

ALBERTO OLIVARES (COORD.)
NUEVO DERECHO DE LOS OCÉANOS.
LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO ANTE EL CAMBIO
GLOBAL

Tirant Lo Blanch (Valencia 2022) 415 pp.
ISBN 9788411137713.

Cecilia Canale
Doctoranda en el Programa de Doctorado
en Ciencias Humanas, del Patrimonio y de la Cultura.
Universidad de Girona, España
ORCID: 0000-0001-5559-2064

Recepción: junio 2023
Aceptación: junio 2023

RESUMEN

Se realiza una recensión a la obra “Nuevo Derecho de los océanos. La protección del medio ambiente ante el cambio global”, coordinada por Alberto Olivares y publicada por Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

PALABRAS CLAVE

Derecho de los océanos, biodiversidad marina, protección del medio marino.

ABSTRACT

Review of the book “Nuevo Derecho de los océanos. La protección del medio ambiente ante el cambio global” edited by Alberto Olivares and published by Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

KEY WORDS

Ocean law, marine biodiversity, protection of the marine environment.

DOI: <https://doi.org/10.36151/DALPS.014>

ALBERTO OLIVARES (COORD.)
NUEVO DERECHO DE LOS OCÉANOS.
LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO ANTE EL CAMBIO
GLOBAL

Cecilia Canale

El cambio climático ha centrado la agenda ambiental internacional de las últimas décadas. Una de las consecuencias de ello es que diversas políticas públicas —como las de energía, transporte, industria, pesca, agricultura y silvicultura, entre otras— se hayan ido integrando progresivamente a la política climática, pasando a ser partes integrantes de la misma.

De esta forma, la política climática ha llegado a constituir un marco general que coordina la respuesta internacional al desafío de la crisis del clima. Así, la mayor parte de las medidas adoptadas en todas las temáticas antes mencionadas han comenzado a ser diseñadas en clave climática. Es decir, se privilegian aquellas medidas y acciones que permitan la mitigación y adaptación al cambio climático.

En el mismo sentido, la protección de los ecosistemas y la biodiversidad ha pasado a tener también un papel fundamental en la acción por el clima. El cambio climático es una de las principales causas de la crisis de biodiversidad —junto con la contaminación y la sobreexplotación de los recursos naturales—. Por tanto, la lucha contra el cambio climático reduce el riesgo de pérdida de biodiversidad.

Además, la conservación de los diversos sistemas naturales y su biodiversidad contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático. Como consecuencia, la política climática está avanzando hacia estrategias de conservación que permiten, al mismo tiempo, la mitigación y adaptación al cambio climático.

Así, por ejemplo, la estrategia de restauración ecológica para recuperar ecosistemas dañados —como un bosque—, es una importante herramienta que permite aumentar la capacidad de almacenamiento de CO₂ de los ecosistemas (mitigación) y, al mismo tiempo, facilita la recuperación de espacios naturales para la biodiversidad (adaptación).

Desde esta perspectiva, la política climática ha dado lugar a una nueva visión integrada, ecosistémica, de los problemas ambientales y sus posibles soluciones. Las diversas políticas públicas están interrelacionadas y, por tanto, las múltiples estrategias que buscan cumplir con el objetivo de neutralidad climática deben estar coordinadas entre sí.

Se abandona progresivamente la idea de políticas sectoriales autónomas —propia del Derecho ambiental del siglo XX—, para dar vida a un marco normativo orgánico que busca acompañar la transición ecológica de los países hacia un modelo de desarro-

llo sostenible y climáticamente neutro. De esta forma, impulsado por la lucha contra el cambio climático, la comunidad internacional está iniciando un proceso integral de adaptación a un nuevo modelo social, político, económico y ambiental.

Una de las dimensiones de dicho proceso de adaptación es la normativa. Ello implica la reformulación del marco normativo, incorporando nuevos esquemas e instrumentos jurídicos que faciliten o acompañen la transición hacia la neutralidad climática. La nueva forma de regular las actividades y sectores relacionados con el cambio climático se caracteriza por ser flexible e integrada. Con ello, se favorece la interacción de las distintas políticas concomitantes con la acción por el clima y se impulsa la transición de los países a una economía sostenible y climáticamente neutra.

En este contexto, la obra colectiva se enmarca en el proceso de adaptación que están teniendo los diversos regímenes jurídicos relacionados con el medio marino, para ordenarlos a los objetivos climáticos. La hipótesis que se plantea es que la transformación del marco normativo del medio marino —por la influencia de la política climática—, es tan intenso que cabe hablar de un nuevo Derecho de los océanos, para diferenciarlo del tradicional Derecho del mar.

Los nuevos esquemas e instrumentos normativos comienzan a abandonar el modelo de regulación centrado de la navegación y el comercio marítimo —propio del Derecho del mar—, donde la protección del medio marino tiene un rol secundario. Por el contrario, las nuevas reglas que impulsan un enfoque climático, se centran en dos cuestiones esenciales y complementarias: la protección de los océanos y su biodiversidad y la promoción de actividades económicas sostenibles en el medio marino.

De esta forma, uno de los aspectos neurálgicos de la adaptación del marco jurídico de los océanos es la incorporación de esquemas normativos que logren conciliar ambos elementos de la política climática para los ecosistemas marinos y costeros.

El texto reúne doce monografías que abordan diversas temáticas relativas a la evolución que está experimentando el marco jurídico de los océanos y las zonas costeras, en el contexto climático actual. Las principales líneas de trabajo son: la protección de la biodiversidad en altamar, la gobernanza de la región ártica, las estrategias de conservación de los hábitats costeros, la gestión integrada de las zonas costeras, las soluciones basadas en la naturaleza en los ecosistemas marinos y costeros, la economía azul, la contaminación marina, el carbono azul y la energía eólica marina.

Las presiones humanas a los océanos —provocadas por la contaminación, la sobrepesca y el deterioro del hábitat— están afectando de manera importante a la salud de los océanos. El cambio climático ha acentuado sus efectos y ha sumado otros fenómenos como el calentamiento y la acidificación de las aguas marinas.

El hilo conductor de los diferentes estudios es la implementación de nuevas estrategias, tecnologías e instrumentos de protección del medio marino y su biodiversidad,

que están modelando la adaptación del marco normativo de los océanos a los desafíos climáticos. A través de ellas, tanto Naciones Unidas como la Unión Europea (UE), promueven una utilización sostenible de los recursos marinos, aprovechando las oportunidades que brindan los océanos para el crecimiento sostenible sin afectar el buen estado ambiental de los océanos.

Se propone un análisis con un claro enfoque interdisciplinario que incluye tanto estudios propiamente jurídicos como otros provenientes de las ciencias del mar o la geografía. Ello constituye un interesante esfuerzo por promover el diálogo entre diversas áreas del conocimiento relacionadas con el medio marino, a fin de realizar propuestas complejas y coordinadas para la protección de los océanos y la biodiversidad marina.

Asimismo, se ofrece un estudio comparado de las diversas temáticas que integran el objeto de estudio. En este sentido, no solo se realiza un examen de la adaptación del marco normativo de espacio marítimo español, sino que también de otros países latinoamericanos, principalmente Chile y México. Ello nos permite observar que las respuestas que da el Derecho para la adaptación del marco normativo de los océanos son similares y tienen como fundamento el interés común de transitar hacia esquemas e instrumentos jurídicos dinámicos e integrados que faciliten la transición hacia la neutralidad climática.

Desde esta perspectiva, se nos muestra que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Acuerdo de París, el Convenio sobre la diversidad biológica y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, configuran el marco general sobre el cual se construye la nueva estrategia para los océanos, cuyos pilares fundamentales son: el aumento de los espacios marinos protegidos, la reducción de la contaminación marina, la disminución de los efectos del cambio climático, la implementación de actividades económicas sostenibles, el aumento del conocimiento científico sobre los océanos y la gestión sostenibles de los ecosistemas marinos.

La respuesta natural de esta nueva sensibilidad del Derecho de los océanos se da con la propuesta —realizada recientemente por Naciones Unidas— de un Tratado global de los océanos, que incluya la protección y la utilización sostenible de los recursos marinos de altamar. El primero de los estudios aborda, precisamente, esta cuestión. A la luz de una notable revisión de la evolución del régimen de protección del medio marino, se analizan los principales contenidos que deberían integrar el nuevo marco general para los océanos que se está elaborando. Una de sus principales conclusiones es que debe tener como eje central la salud de los océanos y la función que estos en cumplen para que el planeta sea un lugar habitable.

A continuación, se revisa el objetivo de desarrollo sostenible referido a la conservación y utilización sostenible de los océanos, mares y recursos marinos (ODS 14). Desde esta perspectiva, se realizan propuestas para avanzar hacia una nueva Gobernanza de los océanos que se centre en la idea de resiliencia. Ello permitirá que las medidas relacio-

nadas con el cambio climático no sean contrarias a la capacidad de restablecer la salud y productividad de los océanos.

Siguiendo con la idea central de la Gobernanza de los océanos, se revisan también los riesgos que el cambio climático ha traído para la región ártica y su biodiversidad. El estudio se centra en las estrategias adoptadas por la Unión Europea y sus estados miembros para la protección del Ártico, así como para desarrollar el potencial económico, social, y ambiental de las regiones árticas de la UE.

Las ideas anteriores nos llevan a un capítulo siguiente en que se profundiza sobre la noción de Economía azul. En el, los autores revisan el contenido de este concepto, que quiere representar el equilibrio entre las actividades de conservación de los océanos y la diversidad biológica marina y la utilización sostenible de los recursos marinos. Se insiste en el mensaje de que las actividades humanas en los océanos deben respetar tanto el funcionamiento y la resiliencia de los ecosistemas marinos como el bienestar social.

Otra temática relevante en la obra que se presenta está integrada por las soluciones basadas en la naturaleza para la lucha contra el cambio climático. Sobre esta cuestión, se presentan, en primer lugar, algunos estudios que promueven la mitigación y adaptación al cambio climático a través de la conservación y restauración de los ecosistemas marinos y costeros, así como de su biodiversidad. Desde esta perspectiva, se exponen dos casos de estrategias de conservación en las costas catalana y chilena. En concreto, analizan la renaturalización de ecosistemas costeros degradados a través de instrumentos de gestión con enfoque climático.

En el mismo sentido, otro estudio plantea que la necesidad de adaptación del espacio marítimo exige avanzar desde los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM) hacia una estrategia de gestión integrada de las zonas costeras. Si bien, los POEM de la costa española serán publicados en los próximos meses, recuerda el autor que estos forman parte de la política marítima integrada de la Unión Europea, del año 2014, y que los nuevos desafíos climáticos exigen articular una planificación basada en la gestión integrada del espacio terrestre y marítimo.

Además, se lleva a cabo un examen comparativo de las leyes de cambio climático de los diversos países que incluyen alguna referencia a las soluciones basadas en la naturaleza. El análisis se centra en la mitigación y adaptación al cambio climático por medio de los diversos instrumentos de protección, gestión sostenible y restauración de los ecosistemas marinos y costeros.

El estudio concluye que algo más de un tercio las leyes de cambio climático revisadas contemplan distintas soluciones basadas en la naturaleza que pueden ejecutarse en los océanos. No obstante, la falta de desarrollo reglamentario en la mayoría de los casos ha reducido los efectos de la ley, siendo limitada todavía la implementación de proyectos de conservación y restauración de ecosistemas marinos como parte de la mitigación y adaptación al cambio climático.

Al hilo de la conclusión anterior, se presenta un capítulo referido a los mercados de carbono azul. Diversos ecosistemas marinos son sumideros de carbono (carbono azul) y múltiples esquemas de compensación promueven la protección de estos como medidas de mitigación de gases de efecto invernadero. No obstante, existen diversas trabas regulatorias que impiden un mayor desarrollo de estas soluciones basadas en la naturaleza.

Entre ellas, destacamos la idea de que los diversos mercados voluntarios de carbono no reconocen las reducciones de carbono de los proyectos de compensación de carbono azul, salvo excepciones incipientes. Tal como sucede con las soluciones basadas en la naturaleza en general, el escaso avance regulatorio de los mercados de carbono azul ha impedido un mayor desarrollo de esquemas de compensación de carbono azul, limitando la progresión de sus mercados.

Otra temática que se aborda en el texto es la dificultad que plantea el desarrollo de la energía eólica marina en países diversos de los que encabezan el uso de la tecnología —ubicados principalmente en el norte de Europa, Norteamérica y Asia. En concreto, se identifican las dificultades que se presentan a la instalación de parques eólicos marinos en México.

A los problemas relacionados con la protección de los ecosistemas marinos ricos en biodiversidad, el autor suma un elemento relevante desde la perspectiva latinoamericana, relacionada con el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas en zonas cercanas a los proyectos de energía alternativa. Sin duda, un elemento central en la implementación de la Economía azul en los países latinoamericanos es que las empresas asociadas a los objetivos de política climática —como las energías renovables—, promuevan el respeto a los derechos humanos en todas las fases de desarrollo de su actividad.

Finalmente, la última cuestión que se aborda es la contaminación de los océanos y su incidencia en la pérdida de biodiversidad marina. Se analizan dos cuestiones principales: los instrumentos contenidos en la legislación chilena para luchar contra la contaminación y el régimen jurídico internacional para la contaminación por agua de lastre.

Respecto del marco jurídico chileno, se deja en evidencia la necesidad de adaptar las leyes nacionales a los nuevos estándares de Naciones Unidas sobre protección de los océanos y su biodiversidad. En este sentido, el autor señala que el marco internacional ayuda, por vía jurisdiccional, a incorporar los criterios y esquemas modernos en la materia. No obstante, sigue pendiente una profunda revisión de la legislación del medio marino y costero en dicho país.

Finalmente, un último capítulo analiza el marco jurídico internacional y de la Unión Europea sobre contaminación por agua de lastre y su gestión. No obstante, al igual que sucede en el estudio anterior, se pone énfasis en la necesidad de actualizar el régimen jurídico en la materia.

De esta forma, podemos apreciar que los marcos normativos relacionados con la contaminación marina parecen ser los que muestran menos avances sobre la nueva visión de equilibrio entre la conservación y utilización sostenible del medio marino. Es uno de los temas pendientes que deben ser resueltos por el nuevo Derecho de los océanos que emerge de la mano del objetivo de neutralidad climática. Especialmente, teniendo en cuenta el grave efecto que la contaminación de los océanos está teniendo en la diversidad biológica marina.

